



San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2010

CIRCULAR N° 20

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES
Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.**

Vista la R.G. AFIP N° 2929/2010 del 01/10/2010, la cual instruye a generar las Declaraciones Juradas Previsionales correspondientes a aportes personales y contribuciones patronales (F-931), en aplicativo SICOSS-versión 34 Release 1, a partir del período devengado Octubre 2010.

Es conveniente aclarar que las modificaciones introducidas por la nueva versión no tienen incidencia en las DDJJ de los organismos del Superior Gobierno, ya que esta dirigida a empleadores obligados al pago del seguro colectivo de vida obligatorio, sin embargo la AFIP exige la utilización de ésta nueva versión.

Asimismo las rectificativas que se presenten deberán ser confeccionadas con dicha versión.

Atentamente.-